



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones
Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A.
NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del
Interior

FECODA

NIT/C.C.: 901019088-1

DIRECCIÓN: CALLE 17 # 24-34

TELÉFONO: 3138837940

CORREO ELECTRÓNICO: fecodarauca@gmail.com

ACTA DE DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR NO. 003

CONCURSO DE MÉRITOS FE-LP-002-2025

FECHA: 05 de noviembre de 2025

OBJETO DE LA DESIGNACIÓN: Evaluación de la idoneidad de propuestas presentados en el marco del proceso cuyo objeto corresponde a " INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO FORTALECIMIENTO TERRITORIAL Y CULTURAL DEL CONSEJO COMUNITARIO LA PALMA DEL MUNICIPIO DE SARAVERA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA "

CONSIDERANDOS:

Que FECODA ha sido designado para ejecutar presupuestalmente recursos públicos del sistema general de regalías con el fin de llevar a cabo el proceso cuyo objeto corresponde a " INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO FORTALECIMIENTO TERRITORIAL Y CULTURAL DEL CONSEJO COMUNITARIO LA PALMA DEL MUNICIPIO DE SARAVERA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA "

Que, en aras de garantizar la transparencia, la objetividad y la correcta ejecución de dichos recursos, se hace necesario conformar un comité evaluador idóneo que analice las propuestas presentadas y determine su viabilidad técnica, financiera y social.

Que los profesionales seleccionados para integrar este comité no tienen vínculo contractual o laboral con FECODA o la entidad que asigna recursos, y su participación se fundamenta en su expertise y reconocimiento en el campo de la ingeniería civil, la contaduría pública y el derecho, lo cual garantiza su imparcialidad e independencia en el proceso de evaluación.

RESUELVE:

PRIMERO: Designar el siguiente Comité Evaluador, con el objetivo de analizar y emitir un concepto técnico sobre la idoneidad de las propuestas que aspiren a ser financiados con los recursos mencionados;

SEGUNDO: El Comité Evaluador estará conformado por los siguientes profesionales, quienes actuarán *ad honorem*, no obstante, con la suscripción del presente documento aceptarán las responsabilidades establecidas por la ley:

GLORIA ESTHER BALSEIRO PAUTH

Identificación: C.C 68.299.345

Profesión: CONTADORA PÚBLICA

Experiencia Relevante: Contadora pública con experiencia específica en el área pública.

Correo Electrónico: gloriabalseiro2@gmail.com

Teléfono: 3208218351

JENIFER PANESSO CHAVERRA

Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza

Email: contactenos@fecoda.org

Teléfonos: 3138837940 - 3222184991

La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser "



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones,
Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A
NIT 901019088 - 1

Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del
Interior

2

Identificación: C.C 1.116.796.238

Profesión: ABOGADA

Experiencia Relevante: Profesional en derecho con especialización y experiencia en la administración pública

Teléfono: 3152239371

CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ MONJEZ

Identificación: C.C 11007.854.338

Profesión: INGENIERO AMBIENTAL

Experiencia Relevante: Profesional con experiencia en la administración pública.

Correo Electrónico: ingenierocajm@outlook.com

Teléfono: 3007231665

TERCERO: Las funciones del Comité Evaluador serán las siguientes:

- Revisar y analizar detalladamente las propuestas presentadas, aplicando los criterios de evaluación previamente establecidos y comunicados a los proponentes.
- Verificar la coherencia, viabilidad técnica, financiera y jurídica de las propuestas.
- Emitir un concepto técnico, sobre la idoneidad de cada propuesta, recomendando o desaconsejando la adjudicación del futuro contrato.
- Resolver las dudas o solicitar aclaraciones a los proponentes que consideren necesarias para una evaluación completa.
- Mantener la confidencialidad de la información a la que tengan acceso durante el proceso de evaluación.
- Participar en las reuniones que sean convocadas por FECODA para el desarrollo de sus funciones.

CUARTO: El Comité Evaluador deberá presentar un informe final con sus resultados y recomendaciones a FECODA, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de cierre de la recepción de propuestas.

QUINTO: La presente designación rige a partir de la fecha de su expedición y hasta la culminación de las funciones para las cuales fue creado el comité.

Para constancia, se firma en Arauca, a los cinco (05) días del mes de noviembre del 2025.

JOHN JAIRO HURTADO HURTADO
R/L FECODA COLOMBIA

GLORIA ESTHER BALSEIRO PAUTH
MIEMBRO DE COMITÉ EVALUADOR ASPECTOS FINANCIEROS

Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza

Email: contactenos@fecoda.org

Teléfonos: 3138837940 - 3222184991

La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser."



Federación de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones
Organizativas y Organizaciones de Base de Colombia – F. E. C. O. D. A
NIT 901019088 - 1
Resolución **OBRPUN6552024** del 15 de noviembre de 2024 del Ministerio del
Interior

3

JENIFER PANESSO CHAVERRA
MIEMBRO DE COMITÉ EVALUADOR ASPECTOS JURÍDICOS

CARLOS ANDRÉS JIMÉNEZ MONJEZ
MIEMBRO COMITÉ EVALUADOR ASPECTOS TÉCNICOS

NIT: 901019088-1

Dirección: Calle 17 N° 14-34 B. La Esperanza
Email: contactenos@fecoda.org
Teléfonos: 3138837940 - 3222184991

La identidad, la dignidad, el respeto y el trabajo colectivo son nuestra razón de ser"